

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV Y COLOC DE VIDRIOS TRANSPARENTES TRIPLES
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-VID-003



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende la provisión y colocado de vidrios transparentes triples en ventanas o elementos de madera, aluminio, metal u otros, de acuerdo a los planos constructivos, de detalle y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- SILICONA
- VIDRIO PLANO 6 mm INCOLORO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Los vidrios provistos serán de primera calidad, nuevos y sin defectos.

El Contratista deberá presentar muestras de vidrio, para aprobación por el Supervisor de Obra.

Los vidrios que se utilizarán serán los vidrios triples de espesor mínimo de 6 mm.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Todos los vidrios deben disponerse de manera que realmente queden flotando en la abertura o marco.

Se deben prever los espacios libres suficientes para compensar tolerancias de cortado y fabricación, para permitir la expansión del vidrio o de los marcos y para absorber las deformaciones de la estructura de la obra. En ningún caso la suma de las holguras superior e inferior o de las holguras laterales será superior a 5 mm.

Se debe verificar que no se presentes escurrimientos o colocado de excesiva silicona, el trabajo debe ser prolijo evitando los defectos de colocado.

El Contratista es responsable por las roturas de vidrios que se produzcan durante la ejecución y hasta la entrega definitiva de la obra. En consecuencia, deberá cambiar todo vidrio roto o dañado sin costo adicional alguno para el GAMLP.

El Contratista deberá tomar todas las previsiones para evitar daños a las superficies de los vidrios, después de la instalación. Estas previsiones se refieren principalmente a:

- Trabajos de Soldadura o que requieren calor.
- Trabajos de limpieza de vidrios.
- Traslado de materiales y equipo.

El Contratista debe garantizar la instalación del vidrio de tal manera que no permita ingreso de agua o aire por fallas de instalación o uso de sellantes inadecuados y debe arreglar los defectos sin cargo adicional para la Entidad.

El Contratista es responsable por la calidad del vidrio suministrado y en consecuencia deberá efectuar el reemplazo de vidrios defectuosos o mal confeccionado, aún en caso de que las deficiencias se encuentren hasta la recepción definitiva de la obra.

En los elementos de carpintería de madera, inicialmente se colocará una capa de silicona en la ranura de soporte del vidrio, posteriormente se sujetará el vidrio con clavos de ½" (los cuales por su incidencia serán a cuenta del Contratista), una vez sujeto el vidrio se colocará una segunda capa de silicona para la sujeción permanente; todo este trabajo se realizará con una pistola de silicona y con la participación vidrieros experimentados.

4. MEDICIÓN

Los vidrios, triples, transparentes serán medidos por METRO CUADRADO (m2), tomando en cuenta el área neta de los vanos cubiertos, el cual ha de ser autorizada previamente por el Supervisor de Obra, para ser verificada y aprobada.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.